PÚBLICO **Índice AI: AMR 51/123/2003/s**

EXTRA 42/03 **Pena de muerte / preocupación jurídica** **18 de septiembre de 2003**

EE. UU. (Carolina del Norte) Edward Ernest Hartman, blanco, de 39 años de edad

Está previsto que Eddie Hartman sea ejecutado en Carolina del Norte el 3 de octubre. Fue condenado a muerte en octubre de 1994 por el robo y asesinato de Herman Smith, muerto a tiros en la jurisdicción rural del condado de Northampton el 3 de junio de 1993. Eddie Hartman fue detenido y confesó voluntariamente haber sido el autor de los disparos. Existe honda preocupación por la posibilidad de que la fiscalía utilizara la homosexualidad de este hombre contra él como parte de la táctica para conseguir una condena de muerte.

En Estados Unidos, en los juicios por delitos punibles con la pena capital, en la fase de determinación de la pena la fiscalía presenta sus argumentos en favor de la ejecución y la defensa presenta testimonios atenuantes en favor de una condena más leve. En la vista de determinación de la pena de Eddie Hartman, su madre compareció como testigo y habló al jurado sobre los abusos sexuales que su hijo había sufrido de niño a manos de familiares varones mayores que él. Al interrogar a la madre sobre su testimonio, según el cual el hermano de ésta había agredido sexualmente en repetidas ocasiones al niño durante un periodo de seis meses cuando Eddie Hartman tenía ocho o nueve años, el fiscal del condado de Northampton preguntó: "¿No es su hijo homosexual?", en un aparente intento de mitigar el efecto de su testimonio.

También la tía de Eddie Hartman testificó sobre los abusos sexuales que éste había padecido. Al preguntarle sobre los abusos sufridos por Eddie cuando tenía 11 años, el fiscal dijo: "Bueno, usted sabía que el señor Hartman es homosexual. Ya lo ha oído". Cuando la defensa protestó por lo inadecuado de la pregunta (protesta que el juez admitió), el fiscal continuó con esta línea de interrogatorio, irrelevante e incendiaria, preguntando: "¿Sabía usted cuál era la orientación sexual del acusado?".

El jurado condenó a Eddie Hartman a muerte. En los procedimientos posteriores a la condena, al preguntársele sobre su línea de interrogatorio respecto a la homosexualidad de Eddie Hartman y los abusos que había sufrido de niño, el fiscal dijo: "Me parece que si alguien practica la homosexualidad, eso de alguna manera... es un poco diferente que alguien practique la homosexualidad en su vida real de que alguien diga que ha sido agredido en algún momento de su vida".

Las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales establecen que los fiscales "deberán cumplir sus funciones con imparcialidad, firmeza y prontitud, respetar y proteger la dignidad humana y defender los derechos humanos" y que "desempeñarán sus funciones de manera imparcial y evitarán todo tipo de discriminación política, social, religiosa, racial, cultural, sexual o de otra índole". El derecho a no ser discriminado por razón de sexo, incluida la orientación sexual, está reconocido en tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Estados Unidos ratificó en 1992.

Eddie Hartman creció en un entorno familiar agresivo y desestructurado. Su madre, que lo tuvo a los 17 años, se separó de su padre cuando el pequeño tenía ocho meses, y Eddie no volvió a tener contacto con su padre hasta que tuvo 18 años. Su madre se casó un total de seis veces. Tres de sus esposos golpeaban a Eddie. En una ocasión, al parecer, fue golpeado con un palo hasta quedar inconsciente, y tuvo que estar hospitalizado una semana. También presenció cómo su madre era víctima de la violencia doméstica, y cómo intentaba suicidarse tomando una sobredosis de medicamentos y cortándose las venas de las muñecas. La madre y otros familiares eran alcohólicos, y Eddie empezó a beber hacia los 11 años y más tarde se convirtió también en alcohólico.

Según los abogados que se encargan actualmente de su caso, en la fase de determinación de la culpa del juicio, los abogados de oficio que representaban a Eddie Hartman no presentaron al jurado pruebas de la disminución de la responsabilidad que presentaba su cliente a causa de una lesión que había sufrido en la cabeza y de sus problemas de salud mental y de alcoholismo. Recientemente, el Colegio de Abogados de Carolina del Norte retiró la licencia a uno de los abogados que se encargaron de la defensa durante el juicio. El año pasado, la *Common Sense Foundation*, organización no gubernamental que promueve una política pública progresista en Carolina del Norte, publicó un estudio que concluía que uno de cada seis condenados a muerte del estado habían estado representados durante el juicio por abogados que habían sido sancionados por el Colegio de Abogados estatal, mientras que sólo un uno por ciento de los abogados del estado reciben esos castigos disciplinarios.

Las Salvaguardias de las Naciones Unidas para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte establecen que los acusados de delitos punibles con la muerte deben recibir "asistencia letrada adecuada en todas las etapas del proceso".

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente. Cada condena de muerte constituye una afrenta a la dignidad humana, y cada ejecución es un síntoma de la cultura de la violencia, no una solución a ella. Se trata de un castigo que amplía el sufrimiento de una familia (la de la víctima del asesinato) para hacerlo extensivo a otra (la del condenado).

Hoy día hay 112 países abolicionistas en la ley o en la práctica. En contraste con esta tendencia, Estados Unidos ha ejecutado a 875 hombres y mujeres desde que reanudó los homicidios judiciales en 1977. La gran mayoría de estas ejecuciones se han llevado a cabo en la última década. En lo que va de año, Estados Unidos ha ejecutado ya a 55 presos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su solidaridad con los familiares y amigos de Herman Smith, y explicando que no pretenden disculpar la manera en la que murió ni menospreciar el sufrimiento que su muerte ha causado;
- oponiéndose a la ejecución de Eddie Hartman;
- expresando honda preocupación porque el fiscal intentó utilizar la homosexualidad del acusado contra él durante el juicio, y sugiriendo que es imposible saber qué efecto tuvo en el jurado esta táctica, potencialmente incendiaria;
- expresando preocupación porque los abogados que defendieron a Eddie Hartman durante el juicio no presentaron pruebas de su disminución de responsabilidad en la fase de determinación de la culpa;
- haciendo constar que, desde el juicio, uno de los abogados defensores ha sido sancionado por el Colegio de Abogados del estado, lo que aviva la preocupación por la calidad de la asistencia letrada que reciben los acusados de delitos punibles con la muerte en Carolina del Norte;
- pidiendo el indulto para Eddie Hartman en aras de la justicia y la moral y por el bien de la reputación de Carolina del Norte.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Carolina del Norte
Governor Michael F. Easley
Office of the Governor
20301 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699, EE. UU.

Telegramas:	**Governor Easley, North Carolina, EE. UU.**
Fax:	**+1 919 715 3175 / 919 733 2120**
Correo-E. (a través del sitio web):	**http://www.governor.state.nc.us/email.asp?to=1**
Tratamiento:	**Dear Governor / Sr. Gobernador**

COPIA A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.